



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MADRID (MADRID) NÚMERO 14

EDICTO. Procedimiento ordinario 838/2018.

Materia: Reclamación de Cantidad

Demandante: D/Dña. Bárbara Rey Pomar.

Demandado: Jeune Dynamique SL

Cédula de notificación

D/Dña. María Ángeles Charriel Ardebol, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 838/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dña. Bárbara Rey Pomar frente a Jeune Dynamique SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia 144/2019

En Madrid, a 16 de abril de 2019.

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda de cantidad interpuesta por Dña. Barbara Rey Pomar contra Jeune Dinamique, SL y Fogasa, y debo condenar y condeno a Jeune Dinamique, SL, y subsidiariamente a Fogasa con los límites del art. 33 del ET, a pagar a Dña. Barbara Rey Pomar cantidad de 2.382,00 euros brutos, por los conceptos que se detallan en el hecho probado tercero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo saber que contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Señor Magistrado –Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jeune Dynamique SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de abril de 2019.—El/la Letrado/a de la Admón. de Justicia.—Cód. 2019-05023.